Nota D.A N°759/2013.-

Asunción, 20 de noviembre de 2013.-

Señor:
Abog. Pablo Seltz Ortiz
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente.
De mi Consideración:

Tengo a bien dirigirle la presente en referencia a la Nota DNCP. N° 37927/2013 de fecha 18/11/2013, referente al proceso de Contratación Por Excepción denominado "Mejoramiento de Escuelas – Proyecto FONACIDE" ID N° 262428/13, cuya copia se adjunta.

Al respecto cumplo en informar lo sgte:

La nota del MEC de fecha 24 de mayo del 2013, es la autorización para la implementación del proyecto arquitectónico en Instituciones Educativas con Fondos del FONACIDE, tal como se observa en la Nota de referencia.

También destaca que la presente autorización se realiza en los términos de las documentaciones técnicas remitidas, y que se encuentran supeditadas a que las obras se realicen conforme a las Normas Técnicas establecidas y aprobadas por el MEC.

De ahí en más se inicia todo el proceso para llegar a la parte final, Desarrollo del proyecto ejecutivo, estudio de suelo, estudio de cuenca hídrica, desarrollo de cálculos hidráulicos, desarrollo de cálculos eléctricos, desarrollo de cálculos de estructuras, etc., documentos necesarios para elaborar el Pliego de Bases y Condiciones. Todas esas actividades conexas se debieron realizar a los efectos de llegar al proyecto ejecutivo definitivo, situaciones que escapan a nuestro alcance la determinación de los plazos para la elaboración de dichos documentos, las mismas fueron mencionadas a través del Memorandum U.I.F. N°31/2013, que fuera adjuntada a la Nota del MEC en cuestión.

En cuanto al inciso del Art.33 de la Ley 2051/03, mencionado en la Nota de referencia nuestra apreciación es más al procedimiento de licitación en el tiempo requerido para atender la eventualidad de que se trate, porque consideramos que lo que se pretende realizar es debido a la imperiosa necesidad de ejecutar estas obras que tienen suficiente fundamento en la gravosa situación que conlleva empezar el año escolar sin la garantía de una infraestructura edilicia adecuada para el desarrollo del proceso de enseñanza, aprendizaje y de los riesgos que representa para los alumnos/as los locales de enseñanza en sus actuales condiciones.

Lic. Richard J. Oviedo Benítez
Director
Dirección de Adquisiciones
Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Que el apremio es también objetivo, puesto que resulta incuestionable que nadie podría sostener razonablemente que de implementarse un procedimiento de Licitación Pública, las obras sean ejecutadas y culminadas para el inicio, o por lo menos los primeros días de clases del año 2014.

Que es imperiosa la necesidad de ejecutar estas obras que tienen suficiente fundamento en la gravosa situación que conlleva empezar el año sin las mejoras de dichas Instituciones, por los peligros que ella ocasiona al normal desarrollo de las actividades propias de las instituciones educativas.-

En base a la misma las obras a llevarse a cabo, se pretende realizar aprovechando el período de vacaciones, por lo que si el presente llamado se realizare en otra modalidad, las mismas no podrán ser realizadas debido al poco tiempo que se tiene para la conclusión de las mejoras correspondientes ya que la mismas se pretenden concluir antes del inicio de las clases año 2014.

Además, cuestionar los plazos de todas las etapas realizadas para llegar al Pliego de Bases y Condiciones en la actualidad, solo retrasaría el inicio de las mejoras necesitadas, y que es de suma urgencia.-

Que atendiendo las características del presente procedimiento de contratación, es oportuno mencionar que las obras a ser ejecutadas se realizaran en instituciones educativas cuyas infraestructuras edilicias se encuentran totalmente deterioradas y ya no dan seguridad a los alumnos/as; y solo se realizarán aquellas obras estrictamente necesarias para afrontarlas; ya que posteriormente se realizará la publicación de otros procesos licitatorios con el mismo objeto pero de realización en los tiempos licitatorios.

Se solicita bajo responsabilidad de la Convocante, se publique el proceso a fin de llevar a cabo tan importante obra del que serán beneficiadas las gentes más humildes de los barrios más carenciados de las escuelas a ser reparadas, inscriptas en el proceso de referencia.

Sin otro particular, y en la espera de que estas aclaraciones sean suficientes, quedando a Vuestra entera disposición para cualquier duda que se plantee, me despido de Ud.

Atentamente.

Lic. Richard J. Oviedo Benítez
Director
Dirección de Adquisiciones
Municipalidad de la Ciudad de Asunción

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION DIRECCION DE ADQUISICIONES UOC N° 1